

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

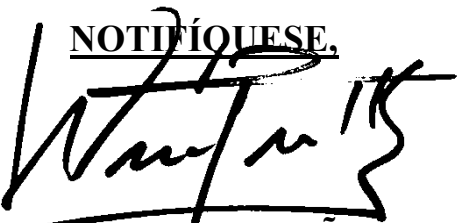


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Rodrigo Alfonso Muñoz Salazar
ACCIONADA	María Consuelo Hoyos Londoño
RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00067 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el **Dr. Daniel Felipe Oliveros Barrera** en su escrito que antecede, en el sentido de ordenar el secuestro del bien objeto de la litis, se le remite a lo dispuesto por este Despacho en auto del 14 de junio de 2022, donde claramente se le indicó que “...una vez se allegue el *Certificado de Libertad y Tradición actualizado del inmueble objeto de la medida cautelar, en el cual conste la inscripción de la medida, se procederá a librar el correspondiente Despacho Comisorio para su secuestro*”.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 089 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e02503d4f16ff792d921b7ccf9ed407d34ae76aae4c156a2304d045f753dd9**
Documento generado en 21/06/2022 11:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>